



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Resolución**

**Número:**

RESOL-2024-4376-E-GDEM Mendoza,  
ZA-DGE

Lunes 29 de Julio de 2024

**Referencia:** DGE- Aprobación del Diseño Curricular del Postítulo Docente: "Actualización Académica en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" presentado por el IES N° 9-010

**VISTO** el EX-2024-05046405- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la Aprobación del Diseño Curricular del Postítulo Docente: "Actualización Académica en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos", presentado por el Instituto de Educación Superior N° 9-010 "Rosario Vera Peñaloza" del Departamento de San Carlos, y

**CONSIDERANDO:**

Que las ofertas de Postítulos tienen como fin principal brindar a los docentes una formación post inicial orientada a optimizar el desempeño docente, el ejercicio de nuevos roles y funciones y la profundización y actualización sistemática de conocimientos en los niveles, modalidades y orientaciones del Sistema Educativo previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206;

Que la formación continua de los docentes constituye una función sustantiva del sistema formador orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplan la complejidad del desempeño docente, conforme se establece en los Artículos 1 y 2 de la Resolución CFE N° 30/07;

Que la Resolución CFE N° 117 establece que los postítulos constituyen propuestas de formación continua orientadas a dar respuestas a problemáticas educativas basadas en diagnósticos de necesidades situadas, que corresponde a la jurisdicción la responsabilidad primaria de implementación atendiendo a los máximos niveles de calidad y pertinencia y define mecanismos de regulación y monitoreo de la oferta jurisdiccional;

Que la Resolución N° 2126-DGE-11 orienta y regula la presentación, evaluación y monitoreo de postítulos docentes en el marco de una concepción de la formación como un proceso continuo que se resignifica en instancias de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, ello en acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución N° 117-CFE-10 y la Ley Provincial de Educación N° 6970;

Que el Instituto de Educación Superior N° 9-010 "Rosario Vera Peñaloza" se encuentra acreditado como Institución de Formación Docente y posee experiencia en el diseño e implementación de este tipo de formación respondiendo de modo pertinente a las demandas del sistema educativo y del contexto en el que se inserta;

Que la presente oferta educativa de Postítulo "Actualización Académica en educación permanente de jóvenes y adultos" forma parte del Proyecto Educativo Institucional, evidenciando correspondencia entre la propuesta de postulación y los recursos institucionales disponibles;

Que el proyecto posee sustentabilidad epistemológica, coherencia interna y pertinencia pedagógico-didáctica, prevé adecuada transferencia a las prácticas educativas y al ejercicio profesional docente y cumple con los objetivos específicos de los postítulos docentes constituyendo una propuesta académica de calidad;

Que se cumple con el criterio de regionalización de la oferta educativa de nivel superior ya que no existen ofertas similares en la zona de influencia de la Institución;

Que el proceso de evaluación de la propuesta ha concluido y garantiza la calidad del proyecto;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
ESCUELAS R E S U E L V E:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese el Diseño Curricular del Postítulo Docente: "Actualización Académica en Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" que obra en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2do.-** Aplíquese en lo concerniente al "Régimen de Cursado y/o Académico" del postítulo de referencia, lo especificado en la RESOL-2024-1286-GDEMZA-DGE, en cuanto al tiempo previsto para la culminación del mismo (parte IV Conclusión de Estudios)

**Artículo 3ro.-** Autorícese al Instituto de Educación Superior N° 9-010 "Rosario Vera Peñaloza" a implementar el presente Postítulo docente, a término, por dos (2) cohortes, a partir del Ciclo Lectivo 2024 y sujeto a su viabilidad presupuestaria y financiera

**Artículo 4to.-** Reconózcase la validez nacional automática en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CFE 151/00 para el Postítulo y cohortes establecidas en los Artículos 1ro. y 2do. de la presente Resolución.

**Artículo 5to.-** Remítase a las Juntas Calificadoras de Méritos de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia de Mendoza, a efectos del cómputo del puntaje correspondiente.

**Artículo 6to.-** Comuníquese a quienes corresponda.

Digitally signed by GARCIA  
ZALAZAR Manuel Tadeo Date:  
2024.07.29 12:50:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tadeo Garcia Zalazar

Director General  
Dirección General de Escuelas

**Destinatarios:** Docentes de todos los niveles del sistema educativo, cuya especialidad esté incluida en la EPJA.

**Carga horaria:** 220 horas reloj

**Modalidad de cursado:** Combinada, presencial y en plataforma. Días sábados. Un sábado al mes presencial.

**Propuesta curricular:**

<i>módulo</i>	<i>Cantidad de horas reloj (modalidad combinada)</i>
1- Sujetos y contextos	40
2- Componentes curriculares de la EPJA	40

3- Práctica I	40
4- TIC	40
5- <i>Educación Permanente/ formatos y opciones Pedagógicas</i>	20
6- Práctica II	40

Digitally signed by GDE GDEMZA -  
Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion  
Documental Electronica MENDOZA,  
c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y  
Justicia, ou=Direccion General de  
Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUNL59599130638  
Date: 2024.07.23 12:59:18 -03'00